



## TARIFARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

**COMISIONES POR OPERACIONES:** Son aquellas tarifas incurridas por solicitud de los clientes de ordenes en los Mecanismos Centralizados de Negociación y/o Mercados Primarios.

### RENTA FIJA\*

Mercado Primario BCRD	DOP1,000.00
Mercado Primario BVRD	DOP1,500.00
Mercado Primario en Otras Plataformas	DOP1,500.00

### RENTA VARIABLE\*

Mercado Primario	DOP1,000.00
Mercado Secundario en todas las Plataformas	DOP3,000.00

\*Monto calculado sobre el valor transado de cada orden, y toma como base DOP1,000,000.00 o su equivalente en moneda extranjera

**COMISIONES POR SERVICIOS:** Son aquellas tarifas incurridas por solicitudes de clientes de procesos administrativos de gestión de documentos y/o procesos.

Certificación de Tenencia	DOP400.00
Traspaso de Valores	DOP450.00
Carta de Referencia	DOP300.00
Carta Consular	DOP300.00
Constancia de Derechos	DOP300.00
Constancia de Afectaciones	DOP300.00
Certificación de Ingresos Devengados	DOP300.00
Constancia de pagos Retenidos	DOP300.00

**CUSTODIA DE VALORES:** Son aquellas tarifas regulatorias retenidas por el custodio de valores (CEVALDOM) a favor del mismo y de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Tarifa de Custodia de CEVALDOM**	DOP0.063
Tarifa de Custodia de la Superintendencia del Mercado de Valores**	DOP10.00

\*\*Monto calculado sobre el valor nominal de custodia en pesos o su equivalente en moneda extranjera con frecuencia mensual. Esta retención es efectuada directamente por CEVALDOM contra el pago de beneficios.

**TARIFA C:** Son aquellas tarifas por concepto de regulación y por los servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, autorizados por el No. R-CNMV-2018-10-MV.

### MECANISMOS CENTRALIZADOS DE NEGOCIACIÓN\*\*\*

Renta Fija	DOP10.00
Renta Variable	DOP5.00
Derivados	DOP12.50

### SISTEMAS DE REGISTRO OTC\*\*\*

Renta Fija	DOP22.50
Derivados	DOP20.00

\*\*\*Monto aplicado en proporción correspondiente a un valor transado de DOP1,000,000.00 o su equivalente en moneda extranjera por registro de pacto de cada orden

Primma Valores S.A. Puesto de Bolsa, miembro de la BVRD, guarda el derecho de no aplicación de las tarifas y comisiones aquí descritas a sus clientes, teniendo en cuenta la frecuencia con la que estos realicen estas actividades. Pudiendo excluir aquellas derivadas de servicios financieros no habituales o especializado para inversionistas no profesionales o inversionistas institucionales de acuerdo al Artículo 86 del Reglamento para Intermediarios de Valores de la SIMV no. R-CNMV-2019-21-MV.